

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 0865/2017

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 20 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con las fechas reflejadas en el Acuerdo Plenario de aprobación del calendario de sesiones ordinarias de los órganos colegiados para el ejercicio 2017.

En mi condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local

HE RESUELTO:

Convocar Sesión Ordinaria de **DERECHOS DE LA CIUDADANÍA: EDUCACIÓN, DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, SALUD, IGUALDAD, INFANCIA, JUVENTUD Y MAYORES**, que habrá de celebrarse **el próximo jueves 20 de abril de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, emitir el correspondiente dictamen o propuesta:

1. Información sobre reunión mantenida con el director de área de educación (Sin documentación).
2. Información sobre el rumor de posible "furgoneta" en Banco de Alimentos (Sin documentación).
3. Información sobre Deportes (Sin documentación).
4. Información sobre Juventud (Sin documentación).
5. Información sobre Mayores (Sin documentación).
6. Dar cuenta de las modificaciones propuestas por la Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid en relación a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante de Ciempozuelos.
7. Otros Asuntos.
8. Ruegos y Preguntas.

Notifíquese a todos los miembros integrantes de la indicada Comisión, advirtiéndoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria, indicándoles también que la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.

En Ciempozuelos, a 17 de abril de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa - Presidenta

Fdo. Dña. M^a Jesús Alonso Lazareno



Visto, El Secretario General

Fdo. D. José M^a Naveiro González

